



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	ELADIO ANTONIO ESPINOSA GIRALDO
DEMANDADOS	ROSA ÁNGELA CARDONA RESTREPO Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01039 00
DECISIÓN	INCORPORA CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN A CURADORA <i>AD LITEM</i> . INCORPORA CONTESTACIÓN

Se incorpora al expediente constancia de remisión de comunicación a la curadora *ad litem*, donde se informa su designación. Se aclara que el pasado 17 de febrero de 2020 se surtió la notificación personal de la designada (fol 166). Así mismo, se incorpora contestación a la demanda efectuada por la Curadora *Ad litem*, surtida dentro del término de ley, sin excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 76

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de agosto de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90fbb6ca7c1851787eeb2d42c239d26f63c796c047206ad3364af4072222d8ca

Documento generado en 12/08/2020 04:55:45 p.m.